INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2019; "CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL, ID PORTAL: 369.403

Caacupé, 22 de noviembre de 2019

Señor:
DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR, GOBERNADOR
Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 05/2019;** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA -PLURIANUAL, ID PORTAL: 369.403.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GDC N° 928/2019** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN N° 05/2019,** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL, ID PORTAL: 369.403.**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N° 927/2.019**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera; en fecha 15/11/2019 siendo las 09: 00hs. copia de este se halla anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÄCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes. ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

LOTE N° 01:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

	REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	
OFERENTES	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
MVZ INGENIERIA	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002069
GRUPO Z	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001411
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 28.1501000856.0000
ING. MARIO RAUL IBARROLA	CUMPLE	Cumple Presenta póliza n° 1501029461-END. 000
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 28.1501000858.0000
ARQUITECTONICA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002077
JC CONSTRUCTORA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001795
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501010645

LOTE N° 02:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

	REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	
OFERENTES	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
S&V SERVIS	CUMPLE	Cumple Presenta póliza n° 1501029472. END. 000
ING. MARIO RAUL IBARROLA	CUMPLE	Cumple Presenta póliza n° 1501029461-END. 000
JC CONSTRUCTORA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001795
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501010645
MVZ INGENIERIA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002069
ARQUITECTONICA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002077
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 28.1501000856.0000
RHS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501029464-END 0000

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 03:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

	REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	
OFERENTES	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
GRUPO Z	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001411
ING. MARIO RAUL IBARROLA	CUMPLE	Cumple Presenta póliza n° 1501029461- END. 000
ARQUITECTONICA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002077
CONSTRUSUR	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001964
ING RAMON SALVIONI	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002816
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501003958
JC CONSTRUCTORA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001795
MVZ INGENIERIA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002069
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501010645

LOTE N° 04:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

	REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	
OFERENTES	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
GRUPO Z	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001411
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001412
ING. MARIO RAUL IBARROLA	CUMPLE	Cumple Presenta póliza n° 1501029461- END. 000
CONSTRUSUR	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001964
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 28.1501000858.0000
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501003958
ARQUITECTONICA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002077
JC CONSTRUCTORA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001795
MVZ INGENIERIA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002069
ING RAMON SALVIONI	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002816
BETA INGENIERIA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501008537
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501010645

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

LOTE N° 05:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

	REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	
OFERENTES	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
MVZ INGENIERIA	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002069
CONSULTORA SAN MIGUEL	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501005822
ARQUITECTONICA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002077
ING. MARIO RAUL IBARROLA	CUMPLE	Cumple Presenta póliza n° 1501029461- END. 000
ING RAMON SALVIONI	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002816
BETA INGENIERIA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501008537
JC CONSTRUCTORA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001795
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501010645
CONSTRUSUR	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001964
RHS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501029464- END 0000

LOTE N° 06:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

	REQUISITOS MINIMOS- documentos sustanciales	
OFERENTES	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*
MVZ INGENIERIA	**CUMPLE**	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002069
ARQUITECTONICA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501002077
ING. MARIO RAUL IBARROLA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501029461- END. 000
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 28.1501000858.0000
JC CONSTRUCTORA	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501001795
RHS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501029464- END 0000
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 28.1501000856.0000
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta póliza n° 1501010645

Como se puede observar el cuadro más arriba todos los oferentes cumplen en la presentación de la carta oferta y la garantía de mantenimiento de oferta

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOTES:

LOTE N° 1:

OFERENTES	Ofertado	Con corrección aritmética si lo hubiere
MVZ INGENIERIA	G. 975.621.863	**Gs. 1.015.167.460**
GRUPO Z	G 987.236.410	Ninguno.
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	G. 998.850.956	Ninguno.
ING. MARIO RAUL IBARROLA	G. 1.010.465.313	Ninguno.
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	G. 1.028.619.111	Ninguno.
ARQUITECTONICA	g. 1.045.755.538	Ninguno.
JC CONSTRUCTORA	G. 1.045.435.577.	Ninguno.
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	G. 1.068.538.232	Ninguno.

LOTE N° 2:

OFERENTES	Ofertado	Con corrección aritmética si lo hubiere
S&V SERVIS	G. 966.562.291	Ninguno.
ING. MARIO RAUL IBARROLA	G. 1.037.286.338	Ninguno.
JC CONSTRUCTORA	G. 1.066.754.723	Ninguno.
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	G. 1.071.830.890	Gs. 1.035.708.650
MVZ INGENIERIA	G. 1.072.648.396	Ninguno.
ARQUITECTONICA	G. 1.098.992.230	Ninguno.
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	G. 1.123.333.979	Ninguno.
RHS CONSTRUCCIONES	G. 1.143.351.149	Ninguno.

LOTE N° 3:

OFERENTES	Ofertado	Con corrección aritmética si lo hubiere
GRUPO Z	G. 774.371.400	Ninguno.
ING. MARIO RAUL IBARROLA	G. 809.152.172.	Ninguno.
ARQUITECTONICA	G. 810.711.610	Ninguno.
CONSTRUSUR	G. 818.452.800	Ninguno.
ING RAMON SALVIONI	G. 836.352.000	G. 805.987.421
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	G. 837.054.000	Ninguno.
JC CONSTRUCTORA	G. 841.704.300	Ninguno.
MVZ INGENIERIA	G. 846.354.602	Ninguno.
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	G. 920.532.882	Ninguno.

LOTE N° 4:

OFERENTES	Ofertado	Con corrección aritmética si lo hubiere
GRUPO Z	G. 548.578.549	Ninguno.
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	G. 556.703.747	Ninguno.
ING. MARIO RAUL IBARROLA	G. 587.007.674	Ninguno.
CONSTRUSUR	G. 587.007.674	G. 587.007.672
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	G. 593.678.216	Ninguno.
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	G. 598.327.958.	Ninguno.
ARQUITECTONICA	G. 602.567.830	Ninguno.
JC CONSTRUCTORA	G. 603.684.028	Ninguno.
MVZ INGENIERIA	G. 607.019.299	Ninguno.
ING RAMON SALVIONI	G. 612.292.868	Ninguno.
BETA INGENIERIA	G. 613.902.462	Ninguno.
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	G. 640.372.008	Ninguno.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

LOTE N° 5:

OFERENTES	Ofertado	Con corrección aritmética si lo hubiere
MVZ INGENIERIA	**G.** 641.831.399	**G.** 659.133.431
CONSULTORA SAN MIGUEL	**G.** 648.778.290	Ninguno.
ARQUITECTONICA	**G.** 660.098.267	Ninguno.
ING. MARIO RAUL IBARROLA	**G.** 664.753.950	Ninguno.
ING RAMON SALVIONI	**G.** 675.043.225	Ninguno.
BETA INGENIERIA	**G.** 680.035.650	Ninguno.
JC CONSTRUCTORA	**G.** 691.496.925	Ninguno.
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	**G.** 710.599.050	Ninguno.
CONSTRUSUR	**G.** 713.937.664	Ninguno.
RHS CONSTRUCCIONES	**G.** 733.423.506	Ninguno.

LOTE N° 6:

OFERENTES	Ofertado	Con corrección aritmética si lo hubiere
MVZ INGENIERIA	G 1.125.068.742	Ninguno.
ARQUITECTONICA	**G.** 1.164.930.955	Ninguno.
ING. MARIO RAUL IBARROLA	**G.** 1.165.249.370	Ninguno.
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	G.1.192.037.120	Ninguno.
JC CONSTRUCTORA	**G.** 1.212.127.633	Ninguno.
RHS CONSTRUCCIONES	**G.** 1.259.775.247	Ninguno.
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	G. 1.263.023.600	Ninguno.
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	**G.** 1.299.186.524	Ninguno.

Este comité informa que ha remitido una nota de aceptación de errores aritméticos a las siguientes firmas:
MVZ INGENIERIA del LOTE N° 1 y 5.
ING RAMON SALVIONI del LOTE N° 3
CONSTRUSUR del LOTE N° 4
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ del LOTE N° 2

Todas las Firmas Remitieron sus respectivas aceptaciones de errores aritméticos.

MARGEN DE PREFERENCIAS POR LOTES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
Se informa que la firma Grupo Z; MLF Proyectos y construcciones no han anexado a sus respectivas ofertas el certificado de origen Nacional, por lo que este comité vía nota solicita dicho documento
La firma JC constructora: ha anexado a la oferta la copia del certificado que está en trámite según folio N°86; la convocante solicito vía nota dicho documento,

CONTESTACIONES AL COMITÉ

* Grupo Z y JC constructora ha presentado dicho documento posterior a la fecha y hora tope a la apertura según consta en el documento remitido a este comité;

* MLF Proyectos y construcciones ha remitido dicho documento, pero no corresponde al llamado ni la modalidad del mismo

Los mismos podrán verificarse en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio y se hallan anexo al informe desde la **PÁG. 26.**

Por tal motivo este comité informa que las tres firmas Grupo Z, JC constructora y MLF Proyectos y construcciones no podrán acogerse a dicho beneficio por lo que empezamos a realizar dicha aplicación del 20% del margen de preferencia; **amparado por el art. 4 de la ley 2051/03; en su inc. b) Igualdad y libre competencia**

A CONTINUACIÓN, REALIZAMOS LA APLICACIÓN DEL MARGEN:

LOTE N° 1:

OFERENTES	Ofertado	MARGEN DE PREFEREN-CIAS	OFERTA FINAL con margen de preferencia
MVZ INGENIERIA	Gs. 1.015.167.460		Gs. 1.015.167.460
GRUPO Z	Gs. 987.236.410	Gs 197.447.282	Gs. 1.184.683.692
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	Gs. 998.850.956		Gs. 998.850.956
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Gs 1.010.465.313		Gs 1.010.465.313
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	Gs. 1.028.619.111		Gs. 1.028.619.111
ARQUITECTONICA	Gs 1.045.755.538		Gs. 1.045.755.538
JC CONSTRUCTORA	Gs 1.045.435.577.	Gs 209.087.115	Gs.1.254.522.692
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Gs 1.068.538.232		Gs 1.068.538.232

Así como puede observarse, tras la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA** la oferta presentada por el oferente **SAMMAR S.A Y ASOCIADOS;** resultó ser la más baja, en este lote.

LOTE N° 2:

OFERENTES	Ofertado	MARGEN DE PREFEREN-CIAS	OFERTA FINAL con margen de preferencia
S&V SERVIS	Gs 966.562.291		Gs 966.562.291
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Gs. 1.037.286.338		Gs. 1.037.286.338
JC CONSTRUCTORA	Gs. 1.066.754.723	Gs 213.350.945	Gs. 1. 280.105.668
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Gs. 1.035.708.650		Gs. 1.035.708.650
MVZ INGENIERIA	Gs 1.072.648.396		Gs 1.072.648.396
ARQUITECTONICA	Gs 1.098.992.230		Gs 1.098.992.230
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	Gs. 1.123.333.979		Gs. 1.123.333.979
RHS CONSTRUCCIONES	Gs 1.143.351.149		Gs 1.143.351.149

Así como puede observarse tras la aplicación del **margen de preferencia** la oferta presentada por el oferente **S&V SERVIS;** resulto ser la más baja en este lote.

LOTE N° 3:

OFERENTES	Ofertado	MARGEN DE PREFEREN-CIAS	OFERTA FINAL con margen de preferencia
GRUPO Z	Gs 774.371.400	Gs 154.874.280	Gs.929.245. 680
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Gs 809.152.172.		Gs 809.152.172.
ARQUITECTONICA	Gs 810.711.610		Gs 810.711.610
CONSTRUSUR	Gs 818.452.800		Gs 818.452.800
ING RAMON SALVIONI	Gs 805.987.421		Gs 805.987.421
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs 837.054.000		Gs 837.054.000
JC CONSTRUCTORA	Gs 841.704.300	Gs 168.340.860	Gs.1.010.045.160
MVZ INGENIERIA	Gs 846.354.602		Gs 846.354.602
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Gs 920.532.882		Gs 920.532.882

Así como se puede observar tras la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA** la oferta presentada por el oferente **ING RAMON SALVIONI;** resulto ser la más baja en este lote.

LOTE N° 4:

OFERENTES	Ofertado	MARGEN DE PREFERENCIAS	Oferta Final con margen de preferencia
GRUPO Z	Gs 548.578.549	Gs. 109.715.710	Gs.658.294.259
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Gs 556.703.747	Gs. 111.340.749	Gs.668.044.496
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Gs 587.007.674		Gs 587.007.674
CONSTRUSUR	G. 587.007.672		G. 587.007.672
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	Gs 593.678.216		Gs 593.678.216
CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs 598.327.958.		Gs 598.327.958.
ARQUITECTONICA	Gs 602.567.830		Gs 602.567.830
JC CONSTRUCTORA	Gs 603.684.028	Gs. 120.736.806	Gs. 724.420.834
MVZ INGENIERIA	Gs. 607.019.299		Gs. 607.019.299
ING RAMON SALVIONI	Gs. 612.292.868		Gs. 612.292.868
BETA INGENIERIA	Gs 613.902.462		Gs 613.902.462
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Gs. 640.372.008		Gs. 640.372.008

Así como puede observarse tras la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUSUR;** resulto ser la más baja en este lote.

LOTE N° 5:

OFERENTES	Ofertado	MARGEN DE PREFERENCIAS	Oferta final con margen de preferencia
CONSULTORA SAN MIGUEL	Gs. 648.778.290		Gs. 648.778.290
MVZ INGENIERIA	Gs. 659.133.431		Gs. 659.133.431
ARQUITECTONICA	Gs. 660.098.267		Gs. 660.098.267
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Gs. 664.753.950		Gs. 664.753.950
ING RAMON SALVIONI	Gs. 675.043.225		Gs. 675.043.225
BETA INGENIERIA	Gs. 680.035.650		Gs. 680.035.650
JC CONSTRUCTORA	Gs. 691.496.925	Gs. 138.299.385	Gs.829.796.311
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Gs. 710.599.050		Gs. 710.599.050
CONSTRUSUR	Gs. 713.937.664		Gs. 713.937.664
RHS CONSTRUCCIONES	Gs. 733.423.506		Gs. 733.423.506

Así como se observa tras la aplicación del **margen de preferencia** la oferta presentada por el oferente **CONSULTORA SAN MIGUEL;** resulto ser la más baja en este lote.

LOTE N° 6:

OFERENTES	Ofertado	MARGEN DE PREFERENCIAS	Oferta final con margen de preferencia
MVZ INGENIERIA	Gs 1.125.068.742		Gs 1.125.068.742
ARQUITECTONICA	Gs. 1.164.930.955		Gs. 1.164.930.955
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Gs 1.165.249.370		Gs 1.165.249.370
RG INGENIERIA Y SERVICIOS	Gs.1.192.037.120		Gs.1.192.037.120
JC CONSTRUCTORA	Gs 1.212.127.633	Gs. 222.425.527	Gs.1.434.553.158
RHS CONSTRUCCIONES	Gs. 1.259.775.247		Gs. 1.259.775.247
SAMMAR S.A Y ASOCIADOS	Gs. 1.263.023.600		Gs. 1.263.023.600
ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	Gs 1.299.186.524		Gs 1.299.186.524

Así como puede observarse tras la aplicación del **MARGEN DE PREFERENCIA** la oferta presentada por el oferente **MVZ INGENIERIA;** resulto ser la más baja en este lote.

PRECALIFICACIÓN POR LOTES

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias a los productos y empleos nacionales la distribución como precalificados para los respectivos lotes queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

NUMERO DE LOTES	OFERENTE
1	**SAMMAR S.A Y ASOCIADOS**
2	**S&V SERVIS**
3	**ING RAMON SALVIONI**
4	**CONSTRUSUR**
5	**CONSULTORA SAN MIGUEL**
6	**MVZ INGENIERIA**

ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN AMPARADO EN EL ART. 61 PUNTO 3 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, PASARA A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE EN CADA LOTE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.
En este sentido todos los oferentes precalificados han presentado sus ofertas correspondientes dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba. No así la oferta presentada por el Ing. Ramon Salvioni, que en algunos Ítems supero el margen establecido, por lo que este comité solicitó vía nota la justificación de dichos precios. El mismo fue contestado en tiempo y forma y este comité aprueba dichas justificaciones.

ANÁLISIS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL

LOTE N° 1: SAMMAR S.A Y ASOCIADOS

Oferentes en Consorcio.	SAMMAR S.A y Asociados
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE Verificable en el cuadro de Análisis de integrantes de consorcio
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE Presenta intensión de consorcio
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO :			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *			
SAMMAR S.A. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		**EAH Construcciones**: Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. *	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación	CUMPLE	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE		

CAPACIDAD LEGAL		
	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	
REQUISITOS MINIMOS	**SAMMAR**	**EAH Construcciones**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**CUMPLE** Se informa que la firma SAMMAR S.A: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento .gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos humanos (representante legal)María Isabel Achon de Farias, CI N° 747528 y Rubén Herminio Farías Isasi, C.I N° 562557	Se informa que la firma de **EAH Construcciones**: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento .gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano: **Elio Acosta Herrera** , CI N° 691384

CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITOS MINIMOS	**INTEGRANTES DEL CONSORCIO**	
	SAMMAR	**EAH Construcciones**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**Cumple** Con 16,36	**Cumple** Con 1,37
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**Cumple** Con 0,22	**Cumple** Con 0,59
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
REQUISITOS MINIMOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	
	SAMMAR	EAH Const.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
REQUISITOS MINIMOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	
	SAMMAR	EAH Const.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave:*Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
REQUISITOS MINIMOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	
	SAMMAR	EAH Const.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
REQUISITOS MINIMOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	
	SAMMAR	EAH Const.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos.2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálicos4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto se informa que SAMMAR S.A Y ASOCIADOS cumple con todos los requisitos formales y sustanciales para el LOTE N° 1

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

LOTE N° 2: S&V SERVIS

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	S&V SERVIS
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**

SE PUEDE OBSERVAR QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO

CAPACIDAD LEGAL	S&V SERVIS
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**CUMPLE** Se informa que la firma S&V Servis: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos humanos (representante legal) Celso Sandoval Jara CI N° 2271467 y Cristian Luis Villalba Gauto C.I N° 4.778.044

CAPACIDAD FINANCIERA	S&V SERVIS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE:** Con 3,52
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**CUMPLE:** Con 0,26
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	S&V SERVIS
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	S&V SERVIS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave: *Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE**
* Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**NO CUMPLE:** Presenta contratos, pero no alcanza el mínimo establecido en m2
* Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas.	**NO CUMPLE** Presenta contrato, pero no alcanza el mínimo establecido en m2.
* Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.	**CUMPLE** Presenta documentos que avalen dicho pedido
* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**CUMPLE** Presenta documentos que avalen dicho pedido

Verificando los documentos sustanciales y formales a la firma **S&V SERVIS** ha presentado todos los documentos sustanciales no así algunos documentos formales; por lo que este comité solicito vía Nota los siguientes documentos:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave:

  *Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.

  * Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.

  * Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas.

  * Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.

* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica

Al respecto se informa que este comité ha recepcionado documentos solicitados vía nota en fecha 19/11/2019; y en el mismo se verifica que no cumplen con la totalidad de experiencia en m2 en obras civiles y en construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas. Por tal Motivo este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **S&V SERVIS,** en virtud al art. 59 del decreto reglamentario y el informe emitido por los técnicos del área de obras publicas

A continuación, estudiaremos a la siguiente oferta más baja en el LOTE N° 2: ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

CAPACIDAD LEGAL	**ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**CUMPLE** Se informa que la firma del **ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento .gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez , CI N° 618.172

CAPACIDAD FINANCIERA	**ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE** Con 2,84
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**CUMPLE** Con 0,35

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave: *Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
* Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avale dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
* Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avale dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**CUMPLE** Presenta un contrato que avale dicho requerimiento

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálicos 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Se informa que la firma ING ALFREDO LEZCANO SANCHEZ, ha presentado todos los documentos sustanciales y formales en el presente lote.

LOTE N° 3: ING. RAMON SALVIONI

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ING. RAMON SALVIONI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	ING. RAMON SALVIONI
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**CUMPLE** Si bien se registran datos del señor Ramón Leopoldo Salvioni González, y aparece como concejal Municipal. Al ser un cargo electivo no es considerado funcionario Público según el Art. 2 de la ley 1626/00. Por ende no se encuentra inhabilitados para participar en los procesos licitatorios.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CAPACIDAD FINANCIERA	ING. RAMON SALVIONI
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE** Con 3,35
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**CUMPLE** Con 0,12
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	ING. RAMON SALVIONI
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	ING. RAMON SALVIONI
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave: *Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
* Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avale dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
* Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avale dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**CUMPLE** Presenta un contrato que avale dicho requerimiento

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	ING. RAMON SALVIONI
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	ING. RAMON SALVIONI
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos.2. Camioneta mínima de 1.000 kg3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálico4. Herramientas manuales.5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Se informa que la firma ING. RAMON SALVIONI, ha presentado todos los documentos sustanciales y formales en el presente lote

LOTE N° 4: CONSTRUSUR

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CONSTRUSUR
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	CONSTRUSUR
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes..	Se informa que la firma del **CONSTRUSUR:** ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento .gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano el Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez; con CI N° 3999934.

CAPACIDAD FINANCIERA	CONSTRUSUR
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE** Con 2, 15
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**CUMPLE** Con 0.38
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CONSTRUSUR
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CONSTRUSUR
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave: *Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
* Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CONSTRUSUR
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CONSTRUSUR
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálico 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Se informa que la firma CONSTRUSUR, ha presentado todos los documentos sustanciales y formales en el presente lote

LOTE N° 5: CONSULTORA SAN MIGUEL

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CONSULTORA SAN MIGUEL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	CONSULTORA SAN MIGUEL
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes...	Se informa que la firma del **CONSULTORA SAN MIGUEL:** ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento .gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano el Sr. Cristino Jara López; con CI N° 4226628

CAPACIDAD FINANCIERA	CONSULTORA SAN MIGUEL
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE** Con 86,48
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**CUMPLE** Con 0,01
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CONSULTORA SAN MIGUEL
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CONSULTORA SAN MIGUEL
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave: *Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
* Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CONSULTORA SAN MIGUEL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CONSULTORA SAN MIGUEL
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálico 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Se informa que la firma CONSULTORA SAN MIGUEL, ha presentado todos los documentos sustanciales y formales en el presente lote.

LOTE N° 6: MVZ INGENIERÍA

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	MVZ INGENIERÍA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	MVZ INGENIERÍA
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes...	**CUMPLE** Se informa que la firma del **MVZ INGENIERIA:** ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 del PBC. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento .gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano el Sr. MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA; con CI N° 1043274

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CAPACIDAD FINANCIERA	MVZ INGENIERÍA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE** CON 18,15
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2016, 2017 y 2018]*.	**CUMPLE** CON 0,39
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70 %*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	MVZ INGENIERÍA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	MVZ INGENIERÍA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. En caso de ser sub contratista acompañar la autorización de la convocante con n° de ID Portal. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2008 al 2018* en las siguientes actividades clave: *Un mínimo de tres (3) contratos que contengan construcción de aulas y/o cocina comedor y baños con Instituciones públicas y/o privada.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 3.000 m2.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito
* Una experiencia mínima de 2.500 m2 en tres (3) contratos que contengan construcción y/o refacción de aulas baños cocina comedor en Instituciones públicas y/o privadas	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 500 m3 en un (1) contrato que contenga construcciones de Estructura de H° A°.	**CUMPLE** Presenta un contrato que avala dicho requerimiento
* Una experiencia mínima de 1.000 m2 en un (1) contrato que contenga construcción de estructura metálica	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este requisito

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura y Deportes

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	MVZ INGENIERÍA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	MVZ INGENIERÍA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. 2. Camioneta mínima de 1.000 kg 3. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. andamios metálico 4. Herramientas manuales. 5. Equipo de soldadura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Se informa que la firma MVZ INGENIERÍA, ha presentado todos los documentos sustanciales y formales en el presente lote

OBSERVACION: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas, los mismos se hallan anexo para las verificaciones que correspondan.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA

En el momento de apertura de los sobres ofertas y según consta en el acta de apertura de sobres algunos oferentes realizaron algunas observaciones que fueron considerados por este comité al momento de realizar las evaluaciones correspondientes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN N° 05/2019;** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* Y sus reglamentaciones 21.909/03; **y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, **SAMMAR S.A Y ASOCIADOS; ING. ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ; ING RAMON SALVIONI; CONSTRUSUR; CONSULTORA SAN MIGUEL Y MVZ INGENIERIA**; han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del Llamado **LPN N° 05/ 2019 "Construcción de Aulas y Reparaciones varias a Instituciones Educativas del Departamento de Cordillera -Plurianual;" ID PORTAL:** 369.403 - de la siguiente manera:

LOTE N° 1:

- **SAMMAR S.A Y ASOCIADOS: por Gs. 998.850.956 (guaraníes novecientos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis)**

LOTE N° 2:

- **Ing. Alfredo Lezcano SANCHEZ por** Gs. **1.035.708.650 (guaraníes un mil treinta y cinco millones setecientos ocho mil seiscientos cincuenta)**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación, Cultura y Deportes

LOTE N° 3:

- **ING RAMON SALVIONI por** Gs. **805.987.421 (guaraníes ochocientos cinco millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte e y uno)**

LOTE N° 4:

- **CONSTRUSUR por** Gs. **587.007.672 (guaraníes quinientos ochenta y siete millones siete mil seiscientos setenta y dos)**

LOTE N° 5:

- **CONSULTORA SAN MIGUEL por** Gs. **648.778.290 (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil doscientos noventa)**

LOTE N° 6:

- **MVZ INGENIERIA por** Gs. **1.125.068.742 (guaraníes mil ciento veinticinco millones sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos)**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...**" ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...***"

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentaron las ofertas más convenientes a los intereses de la Gobernación.
2. Han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Abg. Graciela Medina
Presidenta de Comité

Abg. Juan Ramón González
Miembro de comité

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Miembro del Comité

ANEXOS

542078

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 60619 **Fch.Vcto: 18/12/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P

De la firma " **FLEITAS MARIA LIZ** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FLEITAS MARIA LIZ
RUC nº : 40357104
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** ITA
DIRECCION: CALLE AVEIRO A 630 MTS AL ESTE DEL HOSPITAL NACIONAL - AVEIRO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 003471

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011,

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FLEITAS MARIA LIZ**, la actividad " **OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ ADJUNTADO A LOS PAGOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA EN ESTE.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACIÓN)

MLF
Proyectos y Construcciones

26-AGO-19 08:44:34 1 / 1

564088

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 68839 **ID: 369403**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CORDILLERA

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

REPARACIÓN DE INMUEBLES, RESTAURACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN

De la firma " **RIVAS GONZALEZ DIGNO RENE** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RIVAS GONZALEZ DIGNO RENE
RUC Nº : 34418733
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN LORENZO
DIRECCION : TACUARA C/ RAICES
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 016381

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **RIVAS GONZALEZ DIGNO RENE** , la actividad " **REPARACIÓN DE INMUEBLES, RESTAURACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

15-NOV-19 15:47:00 **1 / 1**

564235

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 68842 **ID: 369403**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CORDILLERA

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

De la firma " **CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
RUC Nº : 4005538
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : ITURBE N? 260 CASI VALERIANO ZEBALLOS - CENTRAL - LUQUE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 000234

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

20-NOV-19 15:24:55 1 / 1

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Aplicaciones Search and Browse... YIFY Subtitles - sub... esmont

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	68842	369403	564235	VerCertificado	Autorizado,	15/11/2019 15:44:44	4005538	CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
Servicio	68839	369403	564088	VerCertificado	Autorizado,	15/11/2019 15:44:24	34418733	RIVAS GONZALEZ DIGNO RENE
Servicio	68703	369403	429539	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2019 11:46:34	800209230	SAMMAR SA
Servicio	68694	369403	563917	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2019 11:29:03	4739876	SALDIVAR BENITEZ RICARDO HELMER
Servicio	68680	369403	562854	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2019 10:41:28	4226283	JARA LOPEZ CRISTINO
Servicio	68679	369403	562858	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2019 10:41:22	4226283	JARA LOPEZ CRISTINO
Servicio	68617	369403	564012	VerCertificado	Autorizado,	13/11/2019 16:10:09	18142818	RIVAS MARTINEZ JOSE ANIBAL
Servicio	68532	369403	563602	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2019 15:28:26	800389344	ARQUITECTONICA SRL
Servicio	68518	369403	563746	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2019 15:27:13	6181724	LEZCANO SANCHEZ ALFREDO BERNARDINO
Servicio	68403	369403	563589	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2019 07:15:30	36587826	MENDOZA VERA EDGAR ISIDORO
Servicio	68223	369403	563247	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2019 16:35:42	800533925	MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	68069	369403	562714	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2019 14:48:28	3697479	BENITEZ GONZALEZ OSCAR TOMAS
Servicio	68046	369403	562633	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2019 12:22:31	6913849	ACOSTA HERRERA ELIO
Servicio	67795	369403	561989	VerCertificado	Autorizado,	05/11/2019 14:39:51	39999343	CANTERO BENITEZ GLORIA PATRICIA
Servicio	67668	369403	561642	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2019 14:34:59	10016619	SALVIONI GONZALEZ RAMON LEOPOLDO
Servicio	67654	369403	561537	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2019 14:33:35	4302850	IBARROLA ADORNO MARIO RAUL
Servicio	67531	369403	560982	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2019 09:31:11	10432744	ZARATE IRALA MIGUEL VICENTE
Servicio	67456	369403	561068	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 15:02:38	4739876	SALDIVAR BENITEZ RICARDO HELMER

Total Row Count in Report- 18
Row(s) 1 - 18

Obs: En este reporte se puede verificar que no se observa el Certificado de Origen de la firma MLF Proyectos y Construcciones. Así también se puede observar que las horas de evento de expedición de los certificados de las firmas JC Constructora y Grupo Zeta fueron posterior a la hora de apertura de la presente Licitación.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA
CORDILLERA
NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23